

INFORME DE COMISARIO

Guayaquil, Marzo 22 del 2011

Señores Accionistas de:
ECUACASINO S. A.
Ciudad

De mis consideraciones:

En cumplimiento a lo establecido en la Ley de Compañía, el Reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución número 92.14.3.0014 publicado en el Registro Oficial número 44 del 13 de Octubre de 1992, y con el fin de que la Junta General de Accionistas pueda cumplir con lo prescrito en el artículo 231, números 2 y 4 de la Ley de Compañías, una vez que he atendido las obligaciones que me impone el artículo 279 de la mencionada Ley, procedo a someter a consideración y aprobación el siguiente informe sobre la revisión practicada a libros, cuentas, balance general, estado de pérdidas y ganancias, correspondientes al **Ejercicio Económico del 2010**

Los estados financieros de la compañía Ecuacasino S. A., cortados al 31 de diciembre del año 2010, reflejan razonablemente la posición financiera de la sociedad, los registros contables, libros, procesamientos y procedimientos de la empresa se llevaron a efecto de conformidad con las normas y principios de contabilidad de general aceptación así como también con las resoluciones y disposiciones societarias y tributarias que rigen en el Ecuador.

Atentamente,


ECO. GABRIEL ZAPATA GUZMÁN
COMISARIO

